



Bogotá D.C, 24 de enero de 2024

PARA: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director general

DE: MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Asesora de Control Interno

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS
VIGENCIA 2023

Apreciado Mauricio.

De manera atenta anexo a esta comunicación, el informe de evaluación a la gestión por dependencias vigencia 2023, en cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en la circular 04 de 2005, emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial, la Ley 909 de 2004, Ley 87 de 1993 y los Decretos 1083 de 2015, 943 de 2014 y 648 de 2017, que se realiza desde el rol de evaluador independiente, una evaluación de la gestión por áreas o dependencias en cada vigencia, la cual tiene como objetivo, satisfacer las demandas de la ciudadanía, a través de la prestación de bienes y servicios con criterios de calidad, eficiencia y oportunidad, así como de generar los insumos para la mejora institucional.

A continuación, se presentan las observaciones detectadas y las respectivas recomendaciones:

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
1	Se estableció que los giros presupuestales de las dependencias responsables de las metas, arrojaron un resultado inferior al 80% al final de la vigencia 2023. Las cuales se detallan a continuación: La Gerencia de Escenarios con un resultado del 52.98%. La Oficina Asesora Jurídica con un resultado del 55.17% La Gerencia de Música con un resultado del 73.22%.	OAPTI- SAF- OAJ- Gerencia de Escenarios - Gerencia de Música



RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	La Subdirección Administrativa y Financiera con un resultado del 74.32%.	

Recomendaciones:

- Implementar controles efectivos, producto de los seguimientos de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información (segunda línea de defensa) y del Área de Control Interno (tercera línea de defensa), en los que se evidencien potenciales incumplimientos en la ejecución presupuestal y de giros de los proyectos de inversión y sus metas asociadas, los cuales pueden afectar los objetivos y logros institucionales de cada vigencia.

Atentamente,

Copia: Leyla Castillo Ballén, Subdirección de Formación Artística
Maira Ximena Salamanca, Subdirección de las Artes
Hanna Paola Cuenca, Subdirección de Equipamientos Culturales
Liliana Morales Ortiz, Subdirección Administrativa y Financiera
Daniel Sánchez Rojas, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Informe enunciado, en cincuenta y un (8) folios

Documento 20241300058583 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 25-01-2024 10:36:16

Revisó: FABIAN ALEXANDER GONZÁLEZ OCHOA - Profesional Especializado - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios



47078d0b5140e39b4c72e1cd8d5696e24870aa21fb1e8eb5010ca6cd1c638a78

Código de Verificación CV: 6c17d Comprobar desde:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 8

INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS 2023

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

ENERO DE 2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 8

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	4
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	5
6. RESUMEN OBSERVACIONES	7
7. RECOMENDACIONES	8

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 8

INTRODUCCIÓN

El Área de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en la circular 04 de 2005, emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial, la Ley 909 de 2004, Ley 87 de 1993 y los Decretos 1083 de 2015, 943 de 2014 y 648 de 2017, realiza desde su rol de evaluador independiente, una evaluación de la gestión por áreas o dependencias en cada vigencia, la cual tiene como objetivo, satisfacer las demandas de la ciudadanía, a través de la prestación de bienes y servicios con criterios de calidad, eficiencia y oportunidad, así como de generar los insumos para la mejora institucional.

1. OBJETIVO

Realizar la evaluación a la gestión institucional de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2023, basado en el resultado del cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión y que están asociados al Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

2. ALCANCE

Evaluar la gestión de las siguientes dependencias y/o unidades de gestión del Idartes, teniendo como periodo de evaluación del 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023, así:

- Dirección General
- Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información
- Oficina Asesora Jurídica
- Área de Comunicaciones
- Subdirección Administrativa y Financiera
- Subdirección de Equipamientos Culturales
- Gerencia de Escenarios
- Subdirección de las Artes
- Gerencia de Música
- Gerencia de Arte Dramático
- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
- Gerencia de artes Audiovisuales
- Gerencia de Danza
- Gerencia de Literatura
- Subdirección de Formación Artística
- Oficina de Control Disciplinario Interno
- Área de Control Interno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 8

3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- La Ley 909 de 2004. Artículo 39 Inciso 2. “El jefe de control interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos del Estado a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspectos sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.
- Decreto 1083 de 2015. Artículo 52. “El Desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcado dentro de la cultura y los valores institucionales.
- Circular N° 04 de 2005. Del consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial. “Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004”.

4. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó tomando en cuenta el cumplimiento de las metas asociadas a los proyectos de inversión al corte del 31 de diciembre de 2023, en el cual aparecen las dependencias que se incorporaron desde las formulaciones para cada proyecto de inversión a cargo de la entidad.

Una vez analizada la ejecución de las metas físicas, la ejecución presupuestal y la ejecución presupuestal de giros, generadas desde el sistema de información Pandora, con corte al 31 de diciembre de 2023, se realizaron los cálculos promedio respectivos por cada dependencia de la entidad, de acuerdo con cada una de las metas y los proyectos de inversión.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 8

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la metodología establecida para realizar la evaluación por dependencias, el equipo de control interno desarrolló una matriz con los cálculos respectivos, cuyo resultado arrojó la siguiente información, así:

Dependencia	% Ejecución Meta Física	% Ejecución Presupuesto	% Ejecución Presupuestal de Giros	Porcentaje Total
Dirección General	100.00%	100.00%	81.02%	93.67%
Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	100.00%	100.00%	90.21%	96.74%
Área de Comunicaciones	96.84%	100.00%	88.03%	94.96%
Oficina Asesora Jurídica	93.33%	99.99%	55.17%	82.83%
Subdirección Administrativa y Financiera	94.82%	98.81%	74.32%	89.32%
Subdirección de las Artes	100.00%	98.98%	95.75%	98.24%
Gerencia de Música	100.03%	99.52%	73.22%	90.92%
Gerencia de Arte Dramático	100.00%	97.20%	92.71%	96.64%
Gerencia de Danza	100.00%	100.00%	83.75%	94.58%
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	100.00%	99.99%	95.93%	98.64%
Gerencia de Artes Audiovisuales	100.00%	100.00%	95.27%	98.42%
Gerencia de Literatura	100.00%	99.71%	80.90%	93.54%
Subdirección de Formación Artística	100.05%	99.93%	97.83%	99.27%
Subdirección de Equipamientos Culturales	100.00%	99.63%	94.51%	98.05%
Gerencia de Escenarios	100.00%	89.93%	52.98%	80.97%
Oficina de Control Disciplinario Interno	100.85%	100.00%	89.44%	96.76%
Área de Control Interno	100.00%	99.94%	87.23%	95.72%

Imagen 1. Resultados de la evaluación por dependencias vigencia 2023 – Elaboración Propia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 8

Respecto del cumplimiento de las metas físicas asignadas a cada unidad de gestión responsable, se identifica que la ejecución más baja correspondió a la Oficina Asesora Jurídica con un porcentaje del 93.33%, la Subdirección Administrativa y Financiera con el 94.82% y el Área de Comunicaciones con el 96.84%.

De acuerdo con el análisis realizado a la gestión por dependencias de la vigencia 2023, se identificó que la menor ejecución presupuestal, correspondió a la Gerencia de Escenarios con un porcentaje del 89.93%, la Gerencia de Arte Dramático con 97.20% y la Subdirección Administrativa y Financiera con el 98.81%

Respecto de los giros presupuestales de la vigencia 2023, se pudo evidenciar que las dependencias que mostraron un resultado inferior al 80%, fueron en su orden las siguientes:

La Gerencia de Escenarios con un resultado del 52.98%.

La Oficina Asesora Jurídica con un resultado del 55.17%

La Gerencia de Música con un resultado del 73.22%.

La Subdirección Administrativa y Financiera con un resultado del 74.32%.

Frente a lo anteriormente expuesto, es necesario mencionar que, al realizar un análisis a la ejecución de giros de la vigencia 2024, estos correspondieron a que los recursos de algunas metas alcanzaron un resultado bajo en este ítem y que, al promediarlo con las demás metas, se alcanzó un porcentaje inferior al 80%, esta situación se ve reflejada en la información contenida en el siguiente cuadro:

Meta	Proyecto de Inversión	Dependencia Responsable	Ejecución Presupuestal	Ejecución de Giros en Pesos	Porcentaje de Ejecución.
Mejorar 9.00 Numero Procesos de priorización y compra y mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos	7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Gerencia de Escenarios	1.515.259.335	124.469.695	8.21%
Diseñar 100.00 porcentaje un sistema de aprendizaje por enfoques que promueva la apropiación de la comunidad institucional	7902 - Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	OAJ	30.000.000	0	0%

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25		
			Fecha: 11/03/2023		
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Versión: 2		
			Página: 7 de 8		

Implementar 1.00 Mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector	7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Gerencia de Música	3.918.639.982	2.085.420.627	53.22%
Realizar 100.00 Porcentaje Suministros y servicios para la dotación, actualización y mantenimiento especializado de los equipamientos culturales	7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	SAF	1.470.090.781	276.463.135	18.81%

Imagen 2. Resultados de la ejecución presupuestal de giros vigencia 2023 – Reportes Pandora.

Por último, se identificó que las dependencias cuyo resultado promedio total se encuentran con un cumplimiento por debajo del 90%, una vez aplicada la metodología, correspondió a las dependencias de Gerencia de Escenarios con un 80,97%, la Oficina Asesora Jurídica con un 82.83% y la Subdirección Administrativa y Financiera con un 89.32% respectivamente.

6. RESUMEN OBSERVACIONES

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
1	Se estableció que los giros presupuestales de las dependencias responsables de las metas, arrojaron un resultado inferior al 80% al final de la vigencia 2023. Las cuales se detallan a continuación:	OAPTI-SAF- OAJ - Gerencia de Escenarios – Gerencia de Música

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 8

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	La Gerencia de Escenarios con un resultado del 52.98%. La Oficina Asesora Jurídica con un resultado del 55.17% La Gerencia de Música con un resultado del 73.22%. La Subdirección Administrativa y Financiera con un resultado del 74.32%.	

7. RECOMENDACIONES

- Implementar controles efectivos, producto de los seguimientos de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información (segunda línea de defensa) y del Área de Control Interno (tercera línea de defensa), en los que se evidencien potenciales incumplimientos en la ejecución presupuestal y de giros de los proyectos de inversión y sus metas asociadas, los cuales pueden afectar los objetivos y logros institucionales de cada vigencia.

Elaboró	Aprobó
Fabián Alexander González Ochoa Profesional Especializado – Área de Control Interno	María del Pilar Duarte Fontecha Asesora de Control Interno